Sesión Nº 44.

27 de junio de 1960.

En Buenos Aires, el lunes 27 de junio de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente, señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón, señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las quince y cuarenta, se inicia la sesión.

Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 10776-60.

1º Autorizar la inscripción de aspirantes para desempeñarse como maestros especiales interinos o suplentes, en las escuelas comunes y para adultos, a los que acrediten:

a. Títulos técnico profesional de la materia o afin con el contenido cultural técnico de la misma, art. 14º sin los requisitos a y b.

b. Título de maestro normal nacional con idoneidad comprobada para la función (art. 64º G. sin el requisito del certificado de idoneidad, 4-C. b.), ni la prueba de oposición, art. 16º.

c. Títulos que aseguren la posesión de las técnicas de las especialidades expedidos por establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (art. 64º 4-C. b) sin el requisito de la aprobación del curso de capacitación didáctica.

ch. Certificado de la especialidad otorgados por institutos oficiales (art. 64º-4-C-e) sin el requisito de aprobación de una prueba pedagógica

2º Establecer que la autorización para la inscripción de aspirantes para desempeñarse como maestros es-

peciales interinos o suplentes, en las escuelas para adultos, en las condiciones del punto 1º, correspon de ser considerada únicamente para los siguientes cursos especiales:

Telegrafía.
Radiotelegrafía.
Radiotelefonía.
Electrotécnica - Radio - televisión.
Decoración de interiores.
Electricidad.
Tablero de automotor.
Artefactos eléctricos para el hogar.
Minería.
Relojería.
Artesanía Técnica de la pintura.
Industrias y de Oleras.
Industria de la granja,
Horticultura,
Química industrial.

3º Considerar la autorización conferida en el punto 1º, como de carácter transitorio y de aplicación únicamente cuando no existan aspirantes inscriptos para desempeñarse como maestros especiales interinos o suplentes en las escuelas comunes y para adultos en las condiciones establecidas en la Ley 14473 y su Reglamento, en cuanto a títulos.

4º Considerar los títulos mencionados como supletorios, debiendo ser admitidos en el orden de prioridad fijado en el punto 1º.

5º Abrir nueva inscripción en los Consejos Escolares de la Capital Federal y en las escuelas para adultos e Inspecciones Técnicas Seccionales del interior para los cursos especiales que se dictaren y los que se mencionan en el punto 2º, entre los días 2 al 20-7-60.

Expte: 16931-60

1º Modificar y ampliar la res: 28-8-58. Expte: 24510-58 en la siguiente forma:

1. La actual Dción Tca. de Escuelas-Hogares se denominará en lo sucesivo: Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.
2. Además de las funciones determinadas en la res: 28-8-58, la Dción Gral Tca de Escuelas Hogares, tendrá todo a su cargo los servicio de la Ley 12.558, excluyendo la asistencia médica que no sea la que se presta con carácter permanente dentro de las escuelas-hogares.
3. Dicha Dción Tca. General, para el mejor cumplimiento de sus fines, tendrá las siguientes facultades:

a) de dirigirse directamente a las Inspecciones Tcas. Generales, Inspecciones Seccionales y demás dependencias del C. N. de Educación, con el objeto de recabar informes y coordinar las medidas para la ayuda escolar, como así para su contralor y administración;
b) de disponer las inspecciones técnico-administrativas a las escuelas-hogares y comedores escolares;
c) de autorizar la permenencia en las escuelas-hogares de los pupilos hasta la edad de 16 años en los casos contemplados por la Ley 14470;
ch) de intervenir en la administración de todas las partidas del presupuesto que haya fijado el Consejo para el cumplimiento de la Ley 12558 excluidos los sueldos del personal;
d) de disponer el trámite de las licitaciones aprobando y adjudicando las compras hasta un monto de Cien mil pesos m/n ($ 100.000=) debiendo elevar para su aprobación las que excedan de esa suma;
e) de autorizar gastos a efectuar adquisiciones en forma directa hasta la suma de Cinco mil pesos m/n ($ 5.000=) y sin previa licitación por

por igual cantidad en los casos de urgencia debidamente establecida y comprobada.

4. La Dción Tca. Gral de Escuelas-Hogares, tendrá su asiento en el C. N. de Educación y se compondrá:
Una Dirección,
Una Subdirección,
Una Secretaría Técnica de la que dependerán directamente:
Una mesa de entrada y salida de correspondencia
Una oficina de personal.
Dos Prosecretarías:
Una técnica y
otra administrativa.
La Dirección, la Subdirección y la Secretaría, serán desempeñadas por los funcionario cuyas jerarquías y formas de designación establece el Estatuto del Docente.
La Prosecretaría Técnica, estará a cargo de un docente con categoría de Subinspector Seccional.
El cargo de Prosecretario administrativo, será equivalente al de Jefe de División.

5. La Secretaría tendrá a su cargo la función de coordinar y ejecutar las disposiciones de la Dirección de orientar, racionalizar y agilizar el trámite, imprimiéndole el carácter de urgente cuando así corresponda; de presentar a la firma del director los asuntos del despacho; de organizar y mantener organizado el archivo de la Dirección; de organizar y custodiar los legajos de conceptos del personal; de registrar las resoluciones del C. N. de Educación de cuya comunicación en término será responsable; de reunir y clasificar todos los antecedentes que se relacionen con las funciones de este organismo; de producir los informes que se le encomienden y confeccionar la memoria anual.

6. La Prosecretaría Técnica, concentrará todos los

asuntos de carácter técnico-docente, asistencial:
tareas de inspección;
instrucciones didácticas para la interpretación y
y aplicación de programas y horarios;
planificación de las actividades educativas.
organización escolar;
estudio de las disposiciones legales y reglamentarias para su adecuada y correcta aplicación en el ámbito de este organismo;
estudio de métodos y procedimientos de enseñanza;
dictámenes técnicos sobre condiciones pedagógicas de terrenos, edificios, muebles y útiles escolares;
creación de nuevas escuelas hogares; comedores escolares;
coordinación de la ayuda escolar;
bibliografía y estadística escolar;
sumarios y prevenciones sumariales
y todos aquellos aspectos que hagan a la función docente-asistencial.
Comprendería también dos servicios auxiliares:
uno, para la orientación psicopedagógica de la enseñanza en las escuelas hogares y
otro, para el asesoramiento de la ayuda escolar en su faz asistencial.

7. La Prosecretaría administrativa tendrá a su cargo:
el trámite y diligenciamiento de todos los asuntos específicamente administrativos relacionados con licitaciones;
inversión de fondos;
provisión de alimentos, ropa, calzado, utensilios muebles y útiles, medicamentos, combustibles etc;
liquidaciones, pagos y rendiciones de cuentas;
inventarios, cargos y descargos.

inmuebles y automotores;
Subsidios;
donaciones;
contralor administrativo de las escuelas hogares y comedores escolares.

8. La Dción Tca. Gral. de Escuelas-Hogares contará con un Inspector Técnico, con jerarquía y función análoga a las del Inspector de Zona, por cada cuatro escuelas hogares a fin de orientar y dirigir su funcionamiento; comprobar e informar sobre el desenvolvimiento de sus actividades y verificar sus resultados

9. Las funciones, deberes y atribuciones de los funcionarios y empleados de la Dción Tca. Gral. de Escuelas-Hogares, serán los determinados en el siguiente reglamento.

2º Organización de la Dirección Técnica General de Escuelas-Hogares.

Reglamentación

y normas reglamentarias para su funcionamiento.

Del Director Técnico General:

1. El Director Tco. General será el responsable de la marcha de las escuelas-hogares y del funcionamiento de los servicios establecidos para la ayuda escolar. Será el jefe de todo el personal de la jurisdicción y tendrá las funciones, los deberes y las atribuciones que fijan el Digesto de Instrucción Primaria, los reglamentos y disposiciones en vigencia. Como jefe superior del Organismo tendrá, además los que emanen de las leyes y decretos que hacen a los aspectos docentes y administrativos.
Le corresponderá especialmente:
a) Dirigir orientar y supervisar el funcionamiento de las escuelas-hogares y los servicios de ayuda

al escolar.

b) Dictar normas y las instrucciones para la buena marcha de la enseñanza y de las distintas actividades educativas. Igualmente para las labores de carácter auxiliar y administrativo.

c) Disponer las inspecciones técnico-administrativas a los establecimientos, oficinas y servicios de su dependencia.

ch) Realizar personalmente dichas inspecciones cuando lo considere necesario, con la autorización previa de la Superioridad.

d) Coordinar con las Inspecciones Tcas. Generales y demás organismos del Consejo, las medidas para la prestación oportuna y correcta de los servicios de ayuda al escolar.

e) Proponer al C. N. de Educación las formas y los medios para extender y mejorar constantemente dicha ayuda.

f) Administrar las partidas de presupuesto asignadas al cumplimiento de las finalidades de la Ley 12558 del 30-9-38, asegurando su correcta inversión.

g) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias.

— Del Sub-Director Técnico General: —

2. El Sub-Director Tco General será el inmediato colaborador del Director Tco. General, a quien auxiliará en sus funciones en todo momento, reemplazándolo en su ausencia con iguales deberes y atribuciones.

— Del Secretario Técnico: —

3. El Secretario Técnico, ejercerá la jefatura inmediata de todo el personal que preste servicios en las oficinas de la Dirección Técnica General.

Le corresponderá especialmente:

a) Adoptar las medidas que hagan a la mejor organización y a la mayor eficacia de las tareas que deben realizar las oficinas, racionalizando y agilizando el trámite.

b) Indicar el trámite de la correspondencia imprimiendo el carácter de urgente a los asuntos que lo requieran pudiendo suscribir las providencias de trámite en los expedientes.

c) Examinar los informes y notas originados en las oficinas, ultimando los detalles previos a la firma del despacho, dejando constancia de su intervención colocando al pie sus iniciales, de puño y letra.

ch) Redactar las actas de las reuniones del cuerpo técnico y la memoria anual.

d) Redactar los informes y las notas que indique el Director Tco. General.

e) Registrar y codificar las resoluciones de carácter general, que dicte el C. N. de Educación y todas aquellas que se relacionen con este organismo en particular y de cuyas comunicaciones, en término, será responsable.

f) Mantener organizado el archivo de la Dirección Tca. General, debiendo destinar una de sus secciones a la recopilación de antecedentes, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y disposiciones etc, que tengan atinencia con la tarea que debe cumplir el organismo.

g) Ordenar, clasificar y tener bajo su custodia los conceptos del personal.

h) Intervenir en el estudio de los asuntos educativos colaborando con el resto del Cuerpo técnico, en la elaboración de las soluciones, de las normas e instrucciones que deban impartirse.

i) Vigilar el uso de las oficinas, de los muebles y de los útiles de trabajos para que se mantengan en buenas condiciones de higiene, orden y conservación.
j) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias, dando cuenta de inmediato al Director Tco. General de cualquier transgresión que comprobare.

Del Prosecretario Técnico:

4. El Prosecretario Técnico será el colaborador inmediato del Secretario Técnico y tendrá a su cargo todos los asuntos de carácter técnico-docente-asistencial. En casos de ausencia lo reemplazará con sus mismos deberes y atribuciones.

Del Prosecretario Administrativo:

5. El Prosecretario Administrativo será el colaborador inmediato del Secretario Técnico, en todos los asuntos de carácter específicamente administrativo e intervendrá juntamente con el Director Tco. General y demás responsables en todo lo que se relacione con la administración de las partidas asignadas al cumplimiento de los fines de la Ley 12558 del 30-9-58.

De los Inspectores Técnicos:

6. Los Inspectores Técnicos tendrán una función análoga a la de los Inspectores de Zona de las escuelas comunes, con iguales deberes y atribuciones y con las siguientes particularidades:
a) Tendrán su asiento en la Dirección Tca. General en cuyas oficinas prestarán servicios diariamente en el horario reglamentario y bajo la dependencia directa del Prosecretario Técnico

b) Deberán realizar la visita de inspección que se les encomiende y durante ellas, como así también cuando sean destacados para cumplir otras comisiones propias del cargo, deberán alojarse en las escuelas-hogares participando así de la vida de las mismas como un medio para comprobar las bondades y defectos de su organización y funcionamiento. La Dirección Gral. General determinará las excepciones a esta regla, cuando circunstancias especiales lo aconsejen.

c) La inspección abarcará todos los aspectos técnicos y administrativos que hacen al funcionamiento de las escuelas-hogares.

De los empleados administrativos

7. Los jefes de oficinas y los empleados administrativos que presten servicios en la Dirección Gral. General de Escuelas-Hogares, estarán sometidos al mismo régimen legal y reglamentario del restante personal administrativo del C. N. de Educación. Les corresponderá especialmente:

a) Atender a los docentes y al público en general, cuando así corresponda, en forma correcta y amable, suministrándoles la información que requieran, de manera concreta, clara y fehaciente.

b) Cumplir las tareas que se les asigne con espíritu de lealtad a la función pública, con eficiencia y sentido de responsabilidad.

c) Colaborar en cualquier otra tarea que demande la buena marcha de las oficinas.

ch) Observar estrictamente la vía jerárquica.

d) Mantener limpios y ordenados los útiles y demás elementos de trabajo y utilizar el material de consumo con estricto sentido de economía.

Expte. 17276-60 — 1° Gestionar por nota al P. Ejecutivo de la Nación los [illegible] administrativos y refuerzo para [illegible] que sea necesario para la siguiente adaptación de los Servicios a la Ley 12558 de Asistencia Escolar. ——

2° Encomendar a la Dcción. Gral. de [illegible] y Dción. Gral. de Administración, para que practiquen las modificaciones de carácter técnico, económico y administrativo a que se refiere el punto que antecede. ——

Expte. 17272-60 — Designar una Comisión integrada por los Dres. José Alberti, Angel Pedro Ferraciano, Alberto Rodolfo H. Arzeno y Dras. Olga Tránsito Zárlate, y Lydia María de las Mercedes A. de Testain para que proyecte la organización de un Curso Intensivo sobre los temas de los Servicios Médicos Odontológicos de la Dirección de Asistencia del Escolar.

Expte. 16257-60 — 1° Designar con carácter transitorio, para los Cursos de Educación Musical y de maestras de jardín de infantes que se dictan en el Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas: ——

a) Para el Curso de Educación Musical, 60 h. [illegible] trans., a la maestra de música Mirta Moragues, con asig. total de $2000 m/n pagaderos en dos cuotas iguales. ——

b) Para la Biblioteca Pedagógica del Instituto, (4 m. [illegible]), bibliotecaria trans. a la prof. Orlanda [illegible] de Alfonso, con asig. total de $ 10.000 m/n, pagaderos en cuatro cuotas iguales. ——

c) [illegible], Exp. 12594-60, [illegible] 23-5-60, que la designación de la prof. Clara [illegible] de [illegible], para la asig. [illegible] de Geografía e Historia, 72 h, en el curso de maestras aspirantes a cargo titular, con asig. total de $120 m/n, pagaderos en dos cuotas iguales. ——

1) Designar con carácter transitorio para el Curso Libre de Perfeccionamiento de las maestras de jardín de infantes del Instituto J. B. Bernasconi, (re. 18-5-60) Expte: 12390-60, a las siguientes personas:

a) Para la asig. Literatura Infantil, 10 h. a la prof. Martha M. Palotti, con carácter ad-honorem, (renuncia a la retribución). ——

b) Para la asig. Educación Musical, 10 h. al prof. Norberto V. Zeni, con asig. total de $ 800 m/n pagaderos en una sola cuota. ——

c) Para la asig. Lenguaje Gráfico, 6 h, al prof. Esteban Acuña, con asig. total de $ 600 m/n pagaderos en una sola cuota. ——

d) Para la asig. Uso del Material didáctico, 8 h, a la sra. Nélida E. Pecora, con asig. total de $ 800 m/n pagaderos en una sola cuota. ——

e) Para la asig. Sociología, 4 h, al prof. Roberto J. Bovramovic, con asig. total de $ 400 m/n pagaderos en una sola cuota. ——

f) Para la asig. Psicología, 12 h, a la dra. Carolina Tobar García, con asig. total de $ 1200 m/n, pagaderos en una sola cuota. ——

g) Para desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos, 12 h, clases modelo, a la Sra. María Rosa L. de Morales, con asig. total de $ 300 m/n pagaderos en una sola cuota. ——

2° Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Material didáctico, para J. de Infantes, a las siguientes personas. ——

a) Para la asig. Material clásico y froebeliano, 120 h prof. trans. y asesora del curso, a la sra. Lucy Van Domselaar de Spangler, con asig. total de $ 12.000 m/n, pagaderos en cinco cuotas iguales. ——

b) Para la asig. Manualidades, 80 h, prof. trans. Srta. Alicia Vacarezza y para la asig. Juegos sensoriales prof. trans. a la sra. Nélida Teresa Z. de Olapo, con asig.

total de $ 5.000 m/n, pagaderos en cuatro cuotas iguales. ——

c) Para jefes de trabajos prácticos, 120 h. con cont. tratos a las Sritas. Alicia Elena Pertucho y Clelia T. R. Colnecaix, con una total de $ 6.000 m/n c/u, pagaderos en cuatro cuotas iguales. ——

Expte. 17267-60

1º Disponer que el Inspector Secc. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don Alfredo T. Rosmasco se traslade a la pcia. de San Juan y haga entrega de los nombramientos de maestros de grado que se han realizado en dicha jurisdicción, de conformidad con la propuesta de la respectiva Junta de Clasificación y de acuerdo con el Estatuto del Docente, Ley 14473 y atento a lo establecido en el art. 18 del mismo. ——

2º Dirección Gral. de Administración, le acordará los pasajes y el viático reglamentario, correspondiente a seis días. ——

Expte. 8171-60

1º Independizar el actual anexo de la esc. Nº 57 de Barrio Stella Maris, Villa Rosmasco, pcia. de Buenos Aires, el que en lo sucesivo funcionará como escuela común independiente y llevará el Nº 57. ——

2º Aprobar la creación de los cargos de vicedirector y 1 de maestro de grado, dispuestos por la Inspección Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fs. 3 vta., de conformidad con la afectación preventiva de fs. 2, con destino a la esc. Nº 57 de Buenos Aires. ——

3º Clasificar a la esc. Nº 57 de Buenos Aires, en 1ª cat. y gr. A, favorable, por su ubicación.

4º Establecer que la esc. Nº 57 de Buenos Aires, independizada por el art. 1º, funcionará con el siguiente personal que actualmente presta servicios en el anexo. ——

a) Vicedirector: Sr. Alfredo Aníbal Zille, de

rector de la esc. Nº 216 y cuya ubicación definitiva es [illegible] director [illegible] por Expte.: 3[illegible]116-83.

b) Maestras de grado:

Dora [illegible] Romero de Romero
Nelly Noemí Abel de Weill
[illegible] Alfredo Rodríguez,
Beatriz [illegible] Sáenz de Costa
Lucila Helena [illegible] de [illegible].
Élida Josefina Grancha
Nilda [illegible] de González Jabonda
Olga Esther [illegible] de García
Juana Esther [illegible] de [illegible]
Ana [illegible] [illegible] de Galfaratti
Hilda [illegible] de [illegible]

c) Maestra auxiliar de dirección:

[illegible] [illegible] de [illegible]

d) Maestra especial de [illegible]:

[illegible] [illegible].

e) Porteros:

Juan José Magallán y
Elsa Simborá de Magallán.

5º Disponer que la actual esc. Nº 57 de Villa Luzuriaga [illegible] Aires, [illegible] el Nº 236, la que funcionará en el local en que lo hace actualmente.

6º Clasificar la esc. Nº 236 en 1ª cat. gr. A. favorable, por su ubicación.

7º Aprobar la creación de un cargo de director de 1ª cat. dispuesta por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fs. 26, de conformidad con la afectación preventiva de fs. 25 con destino a la esc. Nº 236 de Buenos Aires.

8º Establecer que la esc. Nº 236 de Bs. Aires funcionará con el siguiente personal que presta servicios en la actual esc. Nº 57.

a) Vicedirectora:

Aurelia Geñón de Jaureguiberry.

b) Maestros de grado:
Gloria [illegible] de [illegible]
Blanca María Elsa [illegible] de [illegible]
Nora Mercedes Glay
Susana Francisca Stefani de Borelli
Elisa Adela Rosario Zabal de Roca.
María Enriqueta [illegible] de [illegible].
Orlando José Sabathé.
Laura Elena Sartorio de Goireau.
Susana Julia Yamuni de Mendoza.
Helena Pedrosa de [illegible]
María Elías [illegible]
Susana Leonor [illegible] de García
María G. Suárez de [illegible].
María Celia [illegible] de [illegible]
Susana E. Horvath de Iglesias.
María Ethel Justia de [illegible].
Emma [illegible]
Ana Teresa [illegible] de Oheron.
Elsa [illegible] de D'Angelo.
Omar Guillermo [illegible]
Celia [illegible] de [illegible]
c) Maestros auxiliares de dirección:
Matilde [illegible] E. de [illegible].
María Juana E. de [illegible].
d) Maestros especiales:
María Elena [illegible]
María Mercedes [illegible] de [illegible]
e) Porteros:
Renata [illegible] de Jiménez
Reyes Ricardo Jiménez.

Expte. 7273 60 — Designar el siguiente personal docente con carácter interino, para la esc. Nº1 del C. E. 1º, doble escolaridad:

Vicedirector: Guillermo [illegible], vicedirector interino

no de la esc. Nº 21 del C.E. 2º:

Maestros de grado:

María C. de Gallegos, maestra de grado de la misma escuela.

María G. M. de Pursi, maestra de grado de la misma escuela.

Blanca Lapellegrina, maestra de grado de la esc. Nº 2 del C.E. 1º.

[illegible] Sebastiani [illegible], maestra de grado de la esc. Nº 8 del C.E. 1º.

Italo José Laiannaca, maestro de grado de la esc. Nº [illegible] del C.E. 5º.

[illegible] Costa, director interino de la esc. Nº 10 del C.E. 7º.

Horacio Carlos Ferrari, maestro de grado de la esc. Nº [illegible] del C.E. [illegible]º.

Héctor Jaca, maestro de grado de la esc. Nº 14 del C.E. 16º.

Luis Miguel [illegible], director suplente de la esc. Nº 1 del C.E. [illegible]

Edgardo Galdeano, maestro de grado de la esc. Nº 11 del C.E. 18º.

Vicente Santarone, maestro de grado de la esc. Nº 23 del C.E. 19º

maestra especial de música:

Nélida Chirico de Cámara, maestra de la especialidad de la esc. Nº 12 del C.E. 14º

maestra especial de dibujo:

[illegible], maestra de la especialidad de la esc. Nº 1 del C.E. 1º.

Expte. 10933-60 1º Designar al siguiente personal docente con carácter interino, para la esc. Nº 11 del C.E. 16º, doble escolaridad.

Vicedirectora:

María E. Nano de Rivas, actual vicedirectora de la esc. Nº 17 del C.E. 16º (interina).

Maestras de grado:

Rosita del Tobro, maestra de grado de la esc. Nº 16 del C.E. 18º.

Amanda González, maestra de grado de la esc. Nº 5 del C.E. 16º.

Nélida N. de Gurther, directora interina de la esc. Nº 7 del C.E. 16º.

Giovanna C. de Oprienti, maestra de grado de la esc. Nº 7. del C.E. 16º.

Violeta Mercadante, maestra de grado, de la esc. Nº 22 del C.E. 16º.

María Elisa Martínez, maestra de grado, de la esc. Nº 11 del C.E. 16º.

María Isabel Caillet-Bois de Clausellas, maestra de grado de la esc. Nº 2. C.E. 10º

Maestra especial de dibujo:

Haydee Elena Valle, maestra especial de dibujo de la esc. Nº 20 del C.E. 16º.

Maestra especial de labores:

Elna Piccone, maestra esp. de labores de la esc. Nº 18. del C.E. 17º

Maestra especial de música:

Iris Montaña, maestra de la esc. Nº 26 del C.E. 16º.

Expte. 16435-GC — Designar el siguiente personal docente con carácter interino, para la esc. Nº 23 del C.E. 16º de doble escolaridad:

Vicedirector:

Antonio J. R. Estrella, vicedirector interino, de la esc. Nº 17 del mismo Distrito.

Maestros de grado:

Gaspar R. Aguirre, maestro de grado de la misma escuela.

José Leandro Cesani, maestro de grado de la esc. Nº 14 del mismo Distrito.

María Zitta, vicedirectora interina de la esc. Nº 18 del

mismo Distrito.

Carlos [illegible] Salmoiraghi, maestro de grado de la esc. Nº 4 del mismo Distrito.

María [illegible] Asunción [illegible] de Mora, maestra de grado de la esc. Nº 2 del C.E. 13º.

Haydée Z. Sciara, maestra de grado de la esc. Nº 16 del mismo Distrito.

Serafina B. [illegible], maestra de grado de la esc. Nº 17 del mismo Distrito.

Alicia Matilde Rivarola, maestra de grado de la esc. Nº 12 del C.E. 16º.

Maestra especial de música:

María Carmen Viola, maestra de la especialidad de la esc. Nº 7 del C.E. 12º.

Maestra especial de dibujo:

[illegible] Vázquez, maestra especial de dibujo de la esc. Nº 17 del mismo Distrito.

Expte. [illegible] — Asígnase el siguiente personal docente, con carácter interino, para la esc. Nº 3 del C.E. 19º, de doble escolaridad.

Vicedirector:

Justo Escudero Cairati, vicedirector interino de la esc. Nº 20 del C.E. 11º.

Maestros de grado:

Nélida Amalia Ermigarata, maestra de grado de la esc. Nº 1 del C.E. 1º.

Isabel Gutiérrez de Longomarsino, maestra de grado de la esc. Nº 10 del C.E. 19º.

Ana María Zuccarino, maestra de grado de la esc. Nº 12 del C.E. 19º.

Teresa A. Ducchi, maestra de grado de la esc. Nº 18 del C.E. 19º.

Manuel Fernández, maestro de grado de la esc. Nº 13 del C.E. 10º.

Lorenzo Carmelo Cerletti, maestro de grado de la esc. Nº 7 del C.E. 12º.

Bruno Gustavo di Tettiny, maestro de grado de la esc.

N.º 11 del C.E. 20º.

Maestro especial de dibujo:

María Juana Lequizain de Unchaal, maestra de la especialidad, de la esc. N.º 16 del C.E. 5º.

Maestra especial de música:

María San Germán de Suárez, maestra de la especialidad de la esc. N.º 1 del C.E. 20º.

Expte. 17274-60. 1º Constituir el Patronato de Cooperación Económica a que se refiere el art. 5º del Decreto 7977, del 30-4-56.

2º Encomendar a la Presidencia del H. Consejo, para que designe la Comisión referida en el art 1º, que deberá estudiar y proyectar su organización.

Expte: 17275-60. 1º Autorizar a la Srta. Marta Salotti, Directora General, interina, del Instituto F. F. Bernasconi para trasladarse a Mendoza, del 3 al 6 inclusive de julio próximo, a efectos de dictar conferencias por invitación de la Dirección General de Cultura de la citada provincia.

2º Dirección Gral. de Administración procederá a otorgar a la Srta. Marta Salotti, las órdenes de pasajes y los viáticos pertinentes.

Expte. 17251-60. Nombrar para integrar la Subcomisión de Coordinación Escolar para la feria de Gualeguay, Entre Ríos, al siguiente personal de esa jurisdicción.

Carlos Luciano Fourmari, Inspector de Zona, suplente.

Dionisio Bados, director de la esc. N.º 226.

Expte. 3195-60. Aceptar y agradecer la donación de un busto del Gral. don José de San Martín, hecho por el Centro Cultural y Biblioteca Popular, Villa del Parque, cuyo valor es de treinta mil pesos m/n. ($ 30.000) para ser emplazado en la esc. N.º 1 del C.E. 17º.

Expte. 3646-56. Pasar con carácter de urgente, a la Oficina Judicial para que inicie las acciones pertinentes para obtener

la desocupación de la casa habitación de la esc. Nº 47 de Río Negro por parte del Sr. Oscar Isaías Ría y sra. Victoria Lapierre de Ría.

Expte. 18811-57 — Trasladar a los auxiliares porteros, del colegio Marcos Paz, sr. Carlos A. Altamirano y sra. Emilia Galván de Altamirano, a la esc. Nº 11 del CE 10º, con beneficio de casa habitación, en reemplazo de la Sra. Carmen G. de Sánchez, que se acogió a los beneficios de la jubilación.

Expte. 16937-60 — Ubicar transitoriamente en la esc. Nº 2 de Neuquén, a la maestra esp. de manualidades de la esc. Nº 36 de Neuquén, sra. Flora Tina Moltedo de Simionato, en la vac. por creación. Res. 28-6-57, Expte. 16842-57.

Expte: 16941-60. — 1º Designar Inspector Tco Seccional de Escuelas para Adultos y Militares interino, al director de la esc. para adultos Nº 1 del CE 17º, Sr. Alfredo Ismaelita, en reemplazo del Sr. Rolando Arturo Pérez, que se jubiló.

2º Designar Subinspectora Técnica de Materias Especiales, Música y canto coral, con carácter interino a la Sra. María Teresa Volpe de Pierángeli quien actúa en comisión de servicios, atendiendo la enseñanza del canto coral en las escuelas para adultos.

Expte. 1825-60 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, conforme lo establecido en el art. 89º del Estatuto del Docente que dice:

1º Nombrar Inspector Técnico de Región, suplente en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Inspector Tco. Seccional de Río Negro, don Alberto Gómez Iturbe, en la vac. por renuncia del Sr. Plato Enrique Lanzzanti al cargo de Subinspector Tco. General, interino.

2º Nombrar Inspector Tco. de Región suplente, en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Sr. Inspector Tco. Seccional, don Quinto

Arnaldo Miranda, actuante temporariamente en la Inspección Seccional de Chaco, en la vac. por ascenso del Sr. Pedro Rogelio Pérez al cargo de Subinspector Gral General interino. ———

Expte. 16938-60 — Dar por terminada la Comisión de servicios encomendada al Sr. Inspector Tco. Seccional don Arnaldo Arnoldo Miranda por res: 28-1-59, Expte: 1112-59, debiendo presentar la correspondiente información sobre el trabajo realizado. ———

Expte. 16929-60 — Aprobar la medida adoptada por la Sra. Presidenta, a referendum del C. N. de Educación, que dice así: ———

"Destacar en Comisión de servicios en la Inspección Tca. Seccional de Corrientes, a la maestra de la Escuela Hogar J. A. Ferreyra, de la citada provincia, srta. Beatriz Vallebella. ———

Expte. 16927-60 — Destacar en Comisión de servicios, en la Inspección Seccional de Salta, a la empleada administrativa D6, de la Escuela Hogar Nº 15 de Jujuy, Sra. Gladys Catalina Gallardo de Mirna. ———

Expte. 16926-60 — Destacar en Comisión de servicios en la Inspección Seccional de Salta, al siguiente personal:

Carlos Héctor Costas, director de la esc. Nº 196.

Salvador Rodríguez, director de la esc. Nº 398.

Pablo Sergio Burgos, maestro de grado a cargo de la dirección de la esc. Nº 345.

Rosa J. Díaz, maestra de grado de la esc. Nº 89.

Expte. 5092-60 — Disponer que el siguiente personal docente pase en Comisión de servicios, en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura, para desempeñarse en los cargos que se especifican en el Teatro Infantil del C. N. de Educación: ———

Alejandro Alfonso Storni, maestro de la esc. Nº 10 del C.E. 9º, para Secretario del Teatro de Niños. ———

Graziela S. de Iscaro, maestra de la esc. Nº 17 del

CE. 2º como ayudante de dirección.

Gloria Ofelia S. de Casanova, maestra del Instituto Fornasconi, esc. Nº 2 para ayudante musical.

Leticia H. Z. de Marín, maestra de la esc. para adultos Nº 1 del CE. 9º, para preceptora del Teatro de Niños.

Rosa María Ana C. de Ponferrada, maestra de la esc. Nº 4 del CE. 13º, para especialidades musicales.

Expte: [illegible]-60

Disponer que la maestra de la esc. Nº 79 de Entre Ríos srta María Concepción Rosa Harispe, destacada en Comisión de servicio en el Gabinete Psicopedagógico de Escuelas Nuevas, por res. 17-2 [illegible] Expte: 1717-60, deberá prestar servicios con el horario de cuatro horas.

Expte: 16942-60

Destacar en Comisión de servicio en la Inspección Pcia. [illegible] de Escuelas de Santa Fe, a la maestra de la esc. Nº 192 de la misma pcia, sra Beatriz Antonia [illegible] de Peralta, debiendo cumplir ocho horas de labor.

Orden del día

A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción del Expte: 8593-60 - Nº 97, el cual será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 12714-60

1º Ajustar el alquiler mensual de Quince pesos m/n ($15=) que se abona por el local que ocupa la esc. Nº 117 de Córdoba, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las Sumas que se indican a fs. 5.

2º Hoja 106, línea 34.

Expte: 9573-60

1º Ajustar el alquiler mensual de Trescientos setenta pesos m/n ($370=) establecido por contrato vencido en 1945, del local que ocupa la esc. Nº 16 del CE. 13º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7%, acumulativo que lo eleva a las Sumas que se indican a fs 7 por la Acción de Propiedades.

2º Hoja 106, línea 34.

Expte. 7738-60. 1º (A)justar el alquiler mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700.-), establecido por contrato vencido en 1950, del local que ocupa la esc. Nº 12 del C.E. 11, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 3.

2º Hoja 106, línea 34.

Expte. 8161-60. 1º (A)justar el alquiler mensual de Quince pesos m/n ($ 15.-) establecido por contrato vencido en 1943, del local que ocupa la esc. Nº 108 de La Rioja a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican a fs. 6.

2º Hoja 106, línea 34.

Expte. 8168-60. 1º (A)justar el alquiler mensual de Cuarenta pesos m/n ($ 40.-) establecido por contrato vencido en 1958, del local que ocupa la esc. Nº [illegible] de Jujuy, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. [illegible] por (A)dministración de Propiedades.

2º Hoja 106, línea 34.

Expte. [illegible]52-58. 1º Reconocer a la Sra. Margarita Romero de [illegible], como nueva propietaria del local que ocupa la esc. Nº 122 de Corrientes y liquidar a su favor los alquileres devengados [illegible] en el mencionado inmueble.

[illegible] (A)justar el alquiler mensual de Veinte pesos m/n ($ 20.-) establecido por contrato vencido en 1946, del local que ocupa la esc. Nº 122 de Corrientes, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 30.

3º (D)irección General de Administración arbitrará las medidas del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Expte: 37506-59 — Autorizar a la Dción Gral de Arquitectura a incluir en el próximo Plan de Obras Públicas, la construcción del edificio destinado a la esc. Nº 135 de San Rafael, Mendoza.

Expte: 37190-59 — Modificar el punto 2º de la resolución de fs 61, en la siguiente forma:

Aprobar el mayor costo de Ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve pesos con 90 cts m/n ($ 847.799,90) originado por los motivos expuestos y prever la citada cantidad en el Plan de Obras 1959-60.

Expte: 36764-59 — Aprobar con carácter [illegible] Seiscientos ochenta pesos m/n ($ 680) mensuales, fijado por la Dción Gral de Arquitectura a la casa habitación, para el personal directivo existente en el edificio donde funciona la esc. Nº [illegible] Ct. 20 ocupada por el Sr. Buenaventura [illegible], en su carácter de director del referido establecimiento, desde el [illegible]-8-56, a los efectos de incrementar sus haberes jubilatorios.

Expte: 35870-60 — Hacer constar que la suma a reintegrar al Inspector de Zona Sr. [illegible], por gastos de comida debe ser de Doscientos pesos m/n ($ 200.-) y no como se consigna en la res: 9-3-[illegible], fs 10, de estas actuaciones. —

Expte: 35161-59 — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Homenaje a la esc. Nº 55 de Sgo. del Estero, la donación de una placa de bronce, con motivo de cumplirse las Bodas de Oro del citado establecimiento.

Expte: 31585-59 — Aprobar el certificado Nº 1 de la Ley 12910, por la suma de Quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 19 cts m/n ($ 542.463,19) que corresponde mandar pagar a la Empresa Constructora Jorge Alberto [illegible], por las obras ejecutadas en la esc. Nº 33 de Buenos Aires.

Expte: 34443-59. — Desestimar por infundada, la denuncia formulada por algunos vecinos contra el personal directivo y docente de la esc. Nº 399 de [illegible], Santa Fe.

Expte: 32307-59. — Disponer que el Inspector de Zona, Sr. Andrés [illegible], suscriba la escritura traslativa de dominio del te

rreno donado para la esc. Nº 308 de Tucumán y aceptado por Decreto 6370 del 15-9-52, fs. 45 a 46. ——

Expte. 322/10-59

Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 1º-10 hasta el 2-12-59, a la Srta. [illegible], Jefe de Sección [illegible], empleada administrativa de la Inspección Seccional de Chaco.

Expte. [illegible]-59

1º Desestimar la presentación del Sr. Juan Cáceres, relativa a la denuncia de bienes vacantes por el fallecimiento de don Emilio González, de conformidad con la información producida en estas actuaciones. ——

2º Previa reposición del sellado de ley, volver el expte. a la Oficina Judicial, para la prosecución del trámite respectivo. ——

Expte: 10257-59

1º Aprobar la licitación privada Nº [illegible] realizada el día 22-4-60, para resolver la adquisición de libros destinados a la Biblioteca Profesional Nº 3. ——

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 31-36 a las firmas: ——
Librería [illegible], por un importe total de veinticinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 90 cts. m/n ($ 25.888,90); neto-neto y ——
Librería [illegible] por un importe total de veinte mil quinientos diecinueve pesos con 25 cts. m/n ($ 20.519,25), neto, neto. ——

3º Imputar el importe total de Cuarenta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con 15 cts. m/n. ($ 46.408,15), al Anexo 28, Inc. 9, Item [illegible], Part. Principal [illegible], Parcial [illegible], del presupuesto 59-60. ——

4º Declarar desiertos los renglones 7, 15, 29, 43, 46, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 60 y 61, por no referirse [illegible] cote

ìacion. ______

Expte: 29261-59. Hacer constar en la foja de servicios de la Srta Máxima [illegible] ex directora [illegible], que en caso de haber permanecido en servicio, correspondía la instrucción de un Sumario, para investigar los graves cargos que se le formulan. ______

Expte: 29863-59. 1º Reconocer a favor del Inspector de Zona [illegible] Pedro Ramon Garcia [illegible] la suma de veintitrés mil [illegible] m/n ($23.94--) por viáticos, devengados desde el 1º-11-57, hasta el 20-4-58, por encontrarse en comisión de servicio [illegible] ______

2º [illegible] a la Dirección Gral de Administración a liquidar la suma precedida con imputación al Anexo 28, Inc. 2, Item 553, Princ. 7, Subprinc. 54, Parcial 296 del presupuesto 1959-60. ______

Expte: 31426-59. 1º Destinar para los próximos concursos de ingreso [illegible] ascensos de jerarquía y de categoría los cargos de maestros de grado y [illegible] directores que respectivamente se consignan a fs. 167-175 y 182-185

2º [illegible] de la Inspección Seccional [illegible] los cargos [illegible] maestros especiales y [illegible] directores destinados para concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía según detalles que se consignan a fs. 17[illegible] y 18[illegible] respectivamente. ______

3º Disponer que Dirección Gral de Administración proceda a la afectación y desafectación de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de [illegible] para los próximos concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía y categoría en conformidad con lo propuesto por Inspección Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª de fs. 18[illegible] a 185 de estas actuaciones. ______

4º Aprobar las ubicaciones en las escuelas de

[illegible] que se determinan, [illegible] siguientes [illegible]
[illegible] de grado Elemental ——

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible], de la 22 de [illegible] de [illegible], 2ª J, a la 2 de Ranchillos, 1ª J, vac. por [illegible] de [illegible] G. de [illegible].

[illegible] Alba Jardín de [illegible], de la 22 de [illegible] de [illegible], 2ª J, a la 2 de Ranchillos, 1ª J, vac. por renuncia de Concepción M. de Gallejos.

11 — Aprobar los traslados [illegible] de [illegible], que se determinan, de los siguientes [illegible] de la [illegible]:

[illegible] Olga Carabajal de Peranez, de la 311 de Pie del Aconquija, 2ª J, a la 351 de [illegible]cos Paz, 1ª J, vac. por pase de María [illegible] [illegible].

[illegible] Rosa [illegible] [illegible] de [illegible], de la 311 de Pie del Aconquija, 2ª J, a la 351 de [illegible] Paz, 1ª J, vac. por renuncia de [illegible] E. de [illegible].

María Luisa [illegible] Martín de Lerma, de la Nº 240 de Muñecas, a la 259 de La Ciudadela, ambas 1ª J, vac. por renuncia de Adela Juárez de Salord.

Francisca Ángela [illegible] de [illegible], de la 3 de Sta. Bárbara, 2ª J, a la 259 de La Ciudadela, 1ª J, vac. por creación. Expte. 6046-56.

Guillermina Anunciación [illegible], de la 259 de Los Chañarcitos, 2ª J, a la 289 de Los Chorros del [illegible], 1ª J, vac. por creación. Expte. 9086-59.

María [illegible] [illegible] Argentina [illegible], de la 39 de Sta. Bárbara, 2ª J, a la 161 de Los Cuartitos, 1ª J, vac. por pase de

[illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible], de la [illegible] de [illegible], a la [illegible] de [illegible], 1ª A, vac. por renuncia de [illegible] [illegible] de [illegible].

María Julia del Carmen [illegible] de [illegible], de la 86 de Campo La [illegible], 2ª B, a la [illegible] de [illegible]chillos, 1ª B, vac. por renuncia de [illegible] [illegible] de [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible], de la [illegible] de [illegible], a la 121 de Yonopongo, del Sud, ambas 2ª B, en la vac. por creación. Expte: 9086-59.

Marta María Jesús Chelizardo de Ayala, de la 161 de Los Cuarteles, a la 223 de La Ciudadela, ambas 1ª A, vac. por renuncia de [illegible] [illegible] de [illegible].

[illegible] [illegible], de la 161 de Los Cuarteles, a la 252 de Villa Urquiza, ambas [illegible], vac. por renuncia de [illegible] [illegible] de López.

[illegible] [illegible] [illegible], de la 351 de Marcos Paz, a la 252 de Villa Urquiza, ambas 1ª A, vac. por renuncia. Expte: [illegible]70-58.

Elvira [illegible] [illegible], de la 351 de Marcos Paz, a la 252 de Villa Urquiza, ambas 1ª A, vac. por creación. Expte: [illegible]45-58.

[illegible] [illegible] Mambrini, de la 311 de Pie del Aconquija, a la 161 de Los Cuarteles, ambas 1ª A, vac. por pase de Amalia Paz de Medici.

[illegible] Elena Colón, de la 388 de Bella Vista, a la 248 de Ingenio El [illegible], ambas 2ª B, vac. por renuncia de Isabel [illegible] de [illegible].

Marta Elida Ibáñez de Luna, de la 210 de Lime[illegible], 1ª A, a la 39 de Sta. Bárbara, 2ª A, vac. por pase de Hilda [illegible] de [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vac. por pase de [illegible] [illegible].

Rosa [illegible] [illegible] de [illegible], de la [illegible] [illegible] 1ª g. a la [illegible] [illegible] 2ª g. vac. por renuncia de [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] del Valle [illegible] de [illegible], de la 22 de los [illegible], 2ª g. a la 56 de San Hipólito, 1ª g., vac. por renuncia de [illegible] Pedraza.

María Isabel García de Robles, de la [illegible] de [illegible] [illegible], 1ª g. a la [illegible] de [illegible] [illegible], 2ª g. vac. por [illegible] [illegible] [illegible].

María Mercedes [illegible] [illegible] de [illegible], de la [illegible] de Sta. Clara, a la [illegible] [illegible]cumanila, ambas 2ª g. vac. por renuncia de Estela [illegible] de [illegible].

María Mercedes Gómez de [illegible], de la 138 de [illegible] [illegible], 2ª g. a la [illegible] [illegible] [illegible] Álvarez, 1ª g. vac. por pase de [illegible] [illegible] de [illegible].

Rosa [illegible] Torres de [illegible], de la 38 de [illegible] [illegible] a la [illegible] de San Miguel, ambas 2ª g. vac. por renuncia de María [illegible] de Ruiz Cruz.

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible], de la [illegible] [illegible] 2ª g. a la 206 de [illegible] La [illegible], 1ª g. vac. por pase de [illegible] [illegible] de [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible], de la [illegible] de [illegible], 2ª g. a la 237 de [illegible] de [illegible] [illegible] 2ª g. en la vac. por pase de [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible], de la [illegible] de [illegible] [illegible]
2ª [illegible], a la 210 de [illegible], 1ª [illegible], vac.
por [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]
tana.

Tránsito Herta Zelaya de Ruiz Núñez, de la [illegible] de
Tafí Viejo, a la 301 de Mate de Luna, am
bas 1ª [illegible], vac. por renuncia de [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] de [illegible]
a la [illegible] de Tafí Viejo, ambas 1ª [illegible], vac.
por renuncia de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible]

Argentina Bueno de Terri, de la 388 de Bella
Vista, 2ª A, a la 301 de Mate de Luna
1ª A, vac. por renuncia de Carmen
[illegible] [illegible] de Cazón.

[illegible] [illegible] Ruiz de Rivas, de la [illegible] de E.
[illegible] del Llano, a la 91 de Marino, am
bas 1ª [illegible], vacante por creación.
Expte. [illegible]-58

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible], de la 135 de
Sacrificio, 2ª B, a la 29 de El Cercado,
1ª B, en la vac. por pase de Clara M.
[illegible] de [illegible] Albornoz.

[illegible] [illegible] Lucía de Varela, de la 352 de Enrique
Escaba, 2ª B, a la 26 de Marapá, 1ª B,
en la vac. por renuncia de María [illegible]
de Romini.

Lucas Humberto Reynoso, de la 268 de Gastona
Norte, 2ª B, a la 26 de Marapá, 1ª B,
vac. por pase de María [illegible] de [illegible]
Sal.

[illegible] de la Cruz [illegible] de [illegible], de la 27 de
Quilmes, 1ª B, a la 393 de Los Nogales.
2ª B, en la vacante por creación. Expte:
6046-58

Zilia del Valle Gómez de Ulela, de la 137 de Las Córdoba, 1ª G, a la 272 de Cortaderal 1ª G, vac. por pase de Fanny Linares.

Amalia del V. Santillán de Cuestas, de la 143 de Los Robles, 2ª G, a la 220 de San Carlos, 1ª G, vac. por pase de María C. de Crioti.

Naira Yolanda Figueroa, de la 101 de Despeñaderos, a la 236 de La Ciénaga, ambas 2ª G, en la vac. por creación Expte: 41040-58.

Ana Marietta Vera de González, de la 161 de Bolecha, a la 156 de Romera Pozo, ambas 1ª G, vac. por pase de Elia R. de Alvarez.

Eliza del Valle Jiménez, de la 128 de Vipos, 2ª G, a la 52 de El Naranjo, 1ª G, vac. por pase de Cecilia Castro.

Irma Amelia Salvatierra, de la 58 de Ugarmendia, 2ª G, a la 280 de Ingenio Sta. Ana, 1ª G, vac. por pase de Mercedes T. de Lip.

Cándida Anise Salemé de Rozmercki, de la 73 de El Corralito, 3ª G, a la 263 de Donato Alvarez, 1ª G, en la vacante por asignación de funciones auxiliares de Blanca A. de Galera.

Miguel Angel Ibáñez, de la 118 de La Encantada, 1ª G, a la 166 de Fca. Posse Silva, 3ª G, vac. por renuncia de María M. de Martínez.

Nelly Rosalía del Valle Abdura, de la 125 de Sacrificio, a la 165 de Tilco, ambas 2ª G, vac. por creación - Expte: 6046-58.

[illegible] [illegible] [illegible], de la 12[illegible] de [illegible] 1ª C, a la 149 de Alta Gracia, 2ª C, vac. por renuncia de Aida H. de Miranda.

[illegible] [illegible] Soria de Rodríguez, de la 114 de La Encantada, a la 308 de El Tala, ambas de 1ª C, vac. por pase Aida E. [illegible].

[illegible] [illegible] Colafiore, de la 321 de Finca Aráoz 2ª C, a la 356 de Colonia Sobrecasas, 3ª C, en la vacante por creación. Expte: 16133-59.

María Julia Lazarte, de la 2[illegible] de Quilmes, 1ª C, a la 281 de Costilla, [illegible] C, vacante por creación. Expte: 6046-58.

Leonor La Place de Herrera, de la 178 de Las Mercedes, 2ª C, a la 010 de La [illegible], 1ª C, vac. por renuncia de Angélica [illegible] Ingram.

María Magdalena del Valle Chavarría, de la 43 de El Jardín, a la 281 de San Ramón, ambas 2ª C, vac. por pase de Clementina [illegible] de [illegible].

Julia [illegible] [illegible], de la 6 de Chañar, a la 110 de La Gutiérrez, ambas 1ª C, vac. por renuncia de María L. Arcangeletti.

Edi Catalini Suárez de Blanco, de la 122 de Amaicha del Llano, 2ª C, a la 330 de Los Ralos, 1ª C, vac. por renuncia de Emma F. A. de Azurmendi.

Victoria Carmen Rodríguez de Ize, de la 9 Col. San Pedro, 3ª C, a la 12 de Chanta, 2ª C, vac. por renuncia de Raquel V. de Iramain.

Carmen [illegible] Agustina Medina, de la 258 de Nueva Esperanza, 2ª C, a la 154 de Agua Blanca, 3ª C, vac. por renuncia de María L. A. de Rey.

Elena Coralia Careaga de Rivas, de la 85 de San Carlos, a la 66 de Ático, ambas 2ª G, vac. por renuncia de María C. de Fernández.

María Teresa del Tránsito Cisneros de Llanos, de la 201 de Buena Vista, a la 266 de José [illegible] ambas 2ª A, vac. por pase de Graciela [illegible] de Palacio.

Hugo César Marcial, de la 50 de Los Zazos, 2ª C, a la 10 de Amaicha del Valle, 1ª B, vac. por renuncia de Francisca C. de Candelaria.

Elba Berta Pérez de Segura, de la 50 de Los Zazos, 2ª C, a la 10 de Amaicha del Valle, 1ª C, vac. por renuncia de Martha G. de Holtbol.

Juana Paula Contreras de Marcial, de la 50 de Los Zazos, 2ª C, a la 10 de Amaicha del Valle, 1ª C, vac. por renuncia de Felisa G. de Quirós.

Agustina Amelia Sandrini de Villa, de la 284 de Los Aguirre, 2ª A, a la 249 de Chacras al Oeste, 1ª A, vac. por creación Expte: 7086-59.

Carolina Teresa Pérez Iturbe, de la 113 de Cursa de los Vega, a la 161 de Los Cuartéles, ambas 1ª A, vac. por pase de Josefina A. de Molina.

Tomasa Pina Gritzuela, de la 125 de Sacrificio a la 35 de La Florida, ambas 2ª G, vacante por pase de Rosa D. de Ávila Borges.

Juana Isabel Albaca, de la 307 de La Puerta de Marapa, 2ª G, a la 26 de Marapa, 1ª G, vac. por renuncia de María Machado.

María Jacinta Silva de Albarracín, de la 111 de Amberes 1ª G, a la 380 de Las Mesadas 1ª C, vac. por creación. Expte. 2011-54.

Aurelia Luisa Varela de Terán, de la 18 de Los Vega 2ª A, a la 287 de Colonia 4, 1ª G, vac. por renuncia de Hilda J. de Aguilar.

Luisa Nelí Telmica de Valdez, de la 115 de Gastona, 1ª G, a la 165 de Colalao, 1ª C, vac. por pase de Mercedes J. de Álvarez.

Elsa López, de la 117 de Cuesta de Los Vega, a la 249 de Chacras al Oeste, ambas 1ª A, vac. por creación. Expte.: 9036-59.

Aníbal René Vergara, de la 352 de Pique Escava, a la 244 de Villa Nueva, ambas 2ª G, vac. por pase de Rafael Gordillo.

Antonia Martínez de Vergara, de la 352 de Pique Escava, a la 244 de Villa Nueva, ambas 2ª G, vac. por pase de Esmeralda A. Ricard.

Irma Gambarte de Di Piazza, de la 143 de Alta Gracia, 2ª G, a la 210 de La Aguadita, 1ª G, vac. por renuncia de María H. de De La Vega.

Guillermina Stella Montero, de la 46 de Tafí Viejo, a la 282 de Villa Urquiza, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Aída A. R. de Valdez.

Ana Smelnitzky, de la 39 de Termas de Río Hondo, Sgo del Estero, a la 161 de Los Cuarteles, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Hortencia C. de Fernández.

José Smelnitzky, de la 39 de Termas de Río Hondo, Sgo del Estero, a la 27 de Alto La Totora, ambas 1ª A, vac. por renuncia de René Sarmiento.

Hilda Quiroga, de la 234 de Quebrachada de Sorchuasi, Stgo., 3ª G, a la 32 de Colalao del Valle, 2ª C, vac. por pase de Nely Wibich.

Sonia Irma del Valle Ruiz de Yapur, de la 182, de Wilkstemdern, Catamarca, 3ª y a la 32 de Catamarca 1ª, 2ª G. vac. por renuncia de Angela S. de Gareay.

Stella Ruffelli de Costas, directora de la 66 pcia. de San Juan, Sgo del Estero, 3ª G, como maestra de grado a la 263 de Donato Alvarez, 1ª G, vac. por jubilación de Elena G. de Medina.

Sara Mina Serán de González Patou, de la 32 de Gral Roca, Río Negro, a la 252 de Villa Urquiza, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Petrona R. de Augusto.

6º Ubicar definitivamente a su pedido como maestro de grado en la esc. Nº 115 de Capitán, Tucumán, 1ª B, al sr. maestro de la 17 de Farruquí, Catamarca, 2ª G, sr. Oscar Arnaldo Tarela, reincorporado por res. 28-9-59. Expte. 9360-59, vac. por cesación de servicios de María J. de Estéfano.

7º Ubicar definitivamente, a su pedido, como maestra de grado, en la 240 de Muñecas, Tucumán 1ª A, vac. por creación expte: 9056-59, a la sr. maestra de la 46 de Tafí Viejo, de la misma pcia, 1ª A, sra Juana Elva Guillermina Alderete Núñez de Rojo, reincorporada por resolución 23-11-59. Expte: 31899-58.

8º Ubicar definitivamente, a su pedido, en la 256 de El Colmenar, Tucumán, 1ª A, vac. por renuncia de Elvira Sánchez Fernández, en la que venía desempeñándose la maestra confirmada, srta. Edith del Valle Tasarell.

9º Ubicar definitivamente, a su pedido, en la esc. Nº 64 de Sta Rosa, Tucumán, 2ª G, vac. por renuncia de Matilde C. de Cordillo, en la que venía desempeñándose, a la maestra confirmada María Mercedes Gallar

do:

-10º Ubicar definitivamente, a su pedido, en la de La Aguadita, Tucumán, 1ª B, vac. por pase de Rosa [illegible] Garzón, en la que actualmente se desempeña, a la maestra de la 63 de Machagai, Chaco, 1ª A, Señora Lucinda Carmen Ripol de Gutiérrez, trasladada provisionalmente al primer establecimiento citado por Expte: 30772-58.

-11º Trasladar a su pedido, con ascenso de ubicación a las escuelas de Tucumán, que en cada caso se indica, a los siguientes maestros de grado:

Ana González de Héliz, de la 37 de La Luna, 2ª C, a la 161 de Los Cuarteles, 1ª A, vac. por pase de [illegible] Cáceres.

Elena Herminia [illegible] de Pérez, de la 8 de Villa Francas, 1ª B, a 161 de Los Cuarteles, 1ª A, vac. por pase de Marta E. de [illegible].

Dominga Lidia Albini de Carboni, de la 304 de El Zrachio, 1ª B, a la 161 de Los Cuarteles, 1ª A, vac. por renuncia de Aida Naranjo.

María Alicia Mena de Romano, de la 56 de San Miguelito, 1ª B, a las 259 de La Ciudadela 1ª A, vac. por creación. Expte: 6046-58.

Dolores Hortensia Lizarraga de la 330 de Los Ralos, 1ª B a la 259 de La Ciudadela, 1ª A, vac. por renuncia de Amalia R. de Migliavaca.

Josefa [illegible] Lialle de Mansilla, de la 273 de Mancopa 2ª B, a la 252 de Villa Urquiza, 1ª A, vac. por creación Expte: 20045-57.

Ofelia Alicia Juárez Peñalva de Ceballos, de la 278 de la Cruz, 2ª B, a la 252 de Villa Urquiza, 1ª A, en la vac. por creación. Expte: 6970-58.

Blanca Emma Ruiz Pérez, de la 104 de Los Gómez 2ª C, a la 301 de Mate de Luna, 1ª A, vac. por renuncia de María R. de Aldonte.

María Elena Antonia Heredia de [illegible]. de

la 60 de El Chañar, 1ª B, a la 301 de Mate de Luna, 1ª A, vac. por renuncia de Eugenia S. de Morales.

Josefina Eugenia Aparicio [illegible], de la 212 de [illegible] Nuevo, 1ª B, a la 301 de Mate de Luna, 1ª A, vac. por renuncia de Irma C. de Ponte.

Estela Aguirre de Poma de León, de la 271 de Las Talitas, 2ª B, a la 301 de Mate de Luna, 1ª A, vac. por renuncia de Gertrudis M. de Moreno.

Celsa Mercedes Andrade de Indri, de la 266 de Ingenio La Fronterita, 1ª B, a la 249 de Chacras del Oeste, 1ª A, vac. por pase de Rosalía Brandán.

Mercedes del Sacramento Ruiz de Ambrosio, de la 4 de Marapa, 1ª B, a la 249 de Chacras del Oeste, 1ª A, vac. por pase de Celsa H. de Grillo.

Hilda Mary [illegible] de [illegible], de la 52 de San José de Buena Vista, 2ª B, a la 240 de Muñecas, 1ª A, vac. por pase de Elina E. Kanni.

María Esther Andrade, de la 11 de El Mollar, 2ª B, a la 39 de Santa Bárbara, 2ª A, vac. por pase de Irma Ragone.

Elvira del Carmen Arguello, de la 101 de El Mojón, 2ª C, a la 112 de Cueva de los Jagueles, 1ª A, vac. por renuncia de Olga M. de Lavaisse.

María Chanta de Chanta, de la 109 de San Miguel, 2ª B, a la 253, de Los Chañaritos, 2ª A, vac. por renuncia de María A de Cruz Prato.

Sara Herrera, de la 27 de Quilmes, 1ª B, a la 253 de Los Chañaritos, 2ª A, vac. por pase de María H. de Vergel Moreno.

María Celia del Valle Alfaro, de la 163 de El Jardín, 2a. J, a la 253 de Los Chañarcitos, 1a. A, vac. por pase de Julieta J. de Arganaraz.

Irma Nelly Ruiz de Usandivaras, de la 238 de Manco Pa, 2a J, a la 254 de Los Aguirres, 2a A, vac. por renuncia de Amanda M. de Velázquez.

Isabel Carmona de Díaz, de la 166 de El Jusenal, 2a J, a la 255 de Aguilares, 1a A, vac. por renuncia de María I. F. de Terrucho.

María Gracia Cardinale de Isaac, de la 278 de La Cruz 2a J, a la 18 de Nueva Carrera, 1a A, vac. por pase de Tormenta Páez de Robo.

Magdalena Esther Miani de Heredia, de la 5 de San José de Buena Vista, 2a J, a la 18 de Nueva Carrera, 1a A, vac. por renuncia de Martha Romano de Bustamante.

Luz del Valle Juan Bulsas de Cusicanqui, de la 64 de Alabama, 2a J, a la 352 de Barrio San Martín, 2a A, vac. por creación. Expte. 96799-56.

Salvadora Carmen Camaño de Lezcano, de la 319 de Colonia Santa Marina, 3a J, a la 352 de Barrio San Martín, 2a A, vac. por creación Expte. 96799-56.

Serafina Salazar de Heredia, de la 170 de Las Mercedes, 2a J, a la 40 de Tafí Viejo, 1a A, vac. por renuncia de Josefa R. de Pepinato.

Estela de Iturri, de la 182 de Arcadia, 2a J, a la 155 de El Potrero, 1a A, vac. por renuncia de Regina L. de Galiza.

Nilda Rodríguez Guevara de Orlando, de la 156 de Romera Pozo, 2a J, a la 155 de El Potrero, 1a A, vac. por renuncia de Concepción S. de Rehman.

María del Valle López de Fuensalida, de la 234 de Jacumaita, 2a J, a la 18 de Las Tejas, 2a A, vac. por renuncia de Sara F. de Rodríguez.

[illegible] Guillermina Sousa de Gómez, de la 113 de El Jardín, 2ª B, a la 230 de Simoca 1ª A, vac. por renuncia de Josefa T. de Frontini.

[illegible] Marcelina Narváez, de la 137 de Villa Chicligasta, 2ª C, a la 7 de Finca Mayo, 2ª B, vac. por pase de Antonia Lobo.

Olga [illegible] Luján, de la 264, de Yerba Buena, 2ª B, a la 230 de Simoca, 1ª A, vac. por creación. Expte: 6046-58.

María Josefina Echivalle de Díaz Carrillo, de la 171 de [illegible] Paz, 2ª C, a la 205 de San José, 2ª B, en la vac. por pase de Manuela Luaya.

Martha Elena Gualberto, de la 239 de Zárate Norte, 2ª C, a la 381 de La Encantada, 2ª B, vac. por pase de Josefina B. de Zaffera.

Lidia [illegible] Vázquez, de la 141 de [illegible], 2ª C, a la 319 de Colonia Santamarina, 3ª B, vac. por pase de Luisa M. de Jaime.

Ernestina Morales, de la 143 de San Pedro, 3ª C, a la 347 de Los Nogales, 2ª B, vac. por creación. Expte: 1647-53-57.

Sofía Antonia Jacobo de [illegible], de la 311 de Las Mesadas, 2ª C, a la 276 de La Ciénaga, 2ª B, vac. por renuncia de María H. de Rotle.

[illegible] del Valle Gómez [illegible], de la 233 de Zárate Norte, 2ª C, a la 156 de Romera Pozo, 1ª B, vac. por fallecimiento de Carmen Rojas.

Antonia Pérez [illegible], de la 381 de La Encantada, 2ª B, a la 117 de Cueva de los Pega, 1ª A, vac. por pase de Leonor Fernarasio

Sara Alba Rahitte, de la 389 de Zacanas, 3ª C, a la 27 de Quilmes, 1ª A, vac. por pase de María H. de Acosta.

Josefina Martha López de Garbi, de la 226 de San Carlos, 1ª B, en la 249 de Chacras del Oeste 2ª A, vac. por renuncia de María A. Z. de Durulla.

Lidia Inés Carrizo de Avellaneda, de la 267 de Los Arroyos, 2ª B, a la 384 de Ingenio Marapa, 2ª A, vac. por creación. Expte: 88877-53.

María Elena Elía de Dip, de la 267 de Los Arroyos, 2ª B, a la 384 de Ingenio Marapa, 2ª A, vac. por creación. Expte: 88877-53.

Hilda [illegible], directora de la 147 de [illegible] 1ª C, como maestra de grado a la 40 de Japijuye, 1ª A, vac. por renuncia de Marta [illegible] de Medina.

Miguel Vivanco, director de la 371 de [illegible], 3ª D, como maestro de grado, a la 226 de San Carlos, 1ª B, vac. por renuncia de Georgina G. de Gadilla.

Luis Alberto Zurita, director de la 296 de Las Animas, 3ª C, como maestro de grado, a la 244 de Villa Nueva, 2ª B, vac. por renuncia de Ramona H. de Storni.

María Susana del Valle González, de Hautecour, directora de la 364 de Riquelme, 3ª D, como maestra de grado a la 2 de Ranchillos, 1ª B, vac. por renuncia de María H. de Valiza.

Angel Joaquín Vestenghi, director de la 347 de San Pedro 3ª D, como maestro de grado a la 205 de El Quebrachito 3ª C, vac. por creación año 1952

12º Aprobar el traslado a la 49 de Alta [illegible] Tucumán, vac. por renuncia de Elena G. de Negretti, de la vicedirectora de la 351 de Marcos Paz de la misma

ambas 1ª A, srta Carmen Jiménez.

13º Aprobar el traslado como vicedirectora, con rebaja [illegible] propuesta, a la 252 de Villa Urquiza, Tucumán, 1ª A, vac. por renuncia de [illegible], de la directora de la 171 de [illegible] 3ª C, srta [illegible].

14º Aprobar los traslados a las escuelas de Tucumán que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

[illegible] Isabel Chanta de Ríos, de la 57 de Arenilla, a la 371 de Los Villagra, ambas 3ª B, vac. por renuncia de María Herrera de [illegible].

Humberto Guillermo Conegliano, de la 139 de San José de Flores, a la 121 de Yonopongo Sud ambas 3ª B, vac. por renuncia de María [illegible] Pereira.

Arturo Lescano, de la 125 de Sacrificio, a la 197 de San Gabriel ambas 2ª B, vac. por renuncia de Juana C. de Heber.

[illegible] Torres, de la [illegible] de [illegible] 3ª B, a la 22 de Esquina del Valle 3ª C, quien acepta descenso de ubicación, vac. por pase de Luis A. Muruaga.

Juan [illegible] Contreras, de la 252 de Villa Urquiza 1ª A, a la 37 de El Paso, 3ª C, quien acepta rebaja de categoría y descenso de ubicación vac. por renuncia de Dolores V. de Giménez.

Carlos Alberto [illegible], de la [illegible] de [illegible], [illegible] Estero, a la 358 de La Ciénaga, ambas 3ª D, vac. por pase de Florentino [illegible]iaz.

15º [illegible] definitivamente, a su pedido, como director de la 380 de Las Mesadas, Tucumán, 2ª C, vac. creación, res. [illegible]-54, en la que viene desempeñándose, al ex-director de la 48 de Colonia Pastoril, Formo-

sa, 2ª C, reincorporada por res: 10-12-58. Expte: 22632-57, Sr Humberto [illegible].

Expte: 28910-59 — 1º Abonar a la Municipalidad de Gral Pico, La Pampa, la suma de un millón [illegible] [illegible] mil [illegible] pesos m/n, ($1.2[illegible]) en concepto de obras de [illegible], correspondientes a las esc. Nºs 26, 57 y 111 de esa pcia, que son propiedad de esta Repartición.

2º Imputar la suma de referencia, al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 8, Subprincipal 237, Parcial 561 del presupuesto vigente en 1959-60.

Expte: 28055-59 — 1º Reconocer al Sr. Juan Carlos López, como nuevo propietario del local ocupado por la esc. Nº 44 de San Juan y liquidar a su favor los alquileres correspondientes.

2º Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Expte: 27237-59 — Dejar sin efecto la res: 30-10-59, fs. 94, por la que se dispuso aprobar la licitación pública realizada por la Dción Gral de Arquitectura, para adjudicar trabajos de reparación de la esc. Nº 23 del CE 12º y la adjudicación de las mismas a la firma [illegible] Parlotta en la suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos pesos m/n (\$155.800=) y disponer el archivo de este expediente.

Expte: 26189-59 — Conceder licencia [illegible], con sueldo, desde el [illegible] 7-10-59, en las condiciones del art. 29, inc. a) (Decreto 17609-56, al Sr. Juan Velázquez, que revista en la Escuela-Hogar de Granadero Baigorria, Santa Fe.

Expte: 24657-59 — Conceder licencia sin goce de haberes, en las condiciones del art. 30º del Reglamento desde el 7-9 hasta el 30-11-59, a la maestra de la esc. Nº 17 del CE 15º, sra María Esther Verde de [illegible].

Expte: 28747-59 — 1º Reconocer a la Sra Ana Isabel de [illegible], como nueva propietaria de la finca ocupada por la esc. Nº 427 de Córdoba.

2º Reconocer como Apoderado general de la mencionada

locadora, al Sr. Francisco J. Martín Iglesias y dis-poner a su favor la liquidación y pago de los alquileres retenidos y a devengar por el referido inmueble en la forma establecida por Asesoría Letrada a fs. 19.

3º Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Expte: 28580-59. 1º Incluir en el Plan de Obras 1960-61 la construcción del edificio propio con destino a la esc. Nº 421 de Santa Fe, en el terreno donado para tal fin.

2º Por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe, hacer conocer la presente resolución al Superior Gobierno de la referida provincia.

Expte: 25415-59. 1º Justificar la demora en que incurriera la firma Atilio Rossi, para la entrega de los trabajos de reparación de veredas de la esc. Nº 286 de Córdoba.

2º Abonar a la citada firma los certificados Nos 1, 2 y 3 de recepción provisoria que corren agregados a las presentes actuaciones.

Expte: 21017-59. 1º Dar por terminado el trámite de estos actuados.

2º Aceptar la renuncia que con fecha 6-10-59, presenta el Sr. Jacobo Goya, al cargo de maestro preceptor, de la esc. para adultos Nº 3 de Oberá, Misiones.

Expte: 20030-59. 1º Aprobar la medida adoptada por el C.E. 16º al adjudicar la casa habitación destinada al personal de servicio de la esc. Nº 14 de dicha jurisdicción al auxiliar portero del referido establecimiento, Sr. Salvador Pistoni.

2º Aprobar el valor locativo de Ciento Setenta y cinco pesos m/n ($ 175.-) mensuales, fijado por la Dirección Gral. de Arquitectura a la vivienda de que se trata, a los efectos de computar haberes jubilatorios.

3º El C.E. respectivo acompañará acto de toma

de posesión de la citada dependencia.

4º Hacer saber al C.E. 16º, que atento a lo resuelto por resolución de carácter general Nº 112, del 29-10-59, debe abstenerse de adoptar medidas como la que se trata.

Expte: 18608-59 — 1º Trasladar a la Sra. Carolina Marcela Fortunata de Dercich, aux. portera de la esc. Nº 11, a la Nº 28 del C.E. 5º, con beneficio de la vivienda destinada al personal de servicio.

2º Hacer saber al C.E. 5º, que atento lo resuelto por resolución de carácter general Nº 112 del 29-10-59, debe abstenerse de adoptar medidas como la de que se trata.

Expte 17711-59. — Declarar, a la Pcia de Catamarca, acogida a los beneficios de la Ley 2737, de Subvención Nacional, por el año 1957.

Expte 17207-59 — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, por la que dispuso el traslado de la esc. Nº 168 de Río Loma, Dpto Belgrano, de la citada provincia, con su mobiliario y personal, al lugar denominado Alto Zavira, del mismo Dpto, debiendo considerársela incluida en el grupo "..." y el cargo de personal único.

2º Aceptar y agradecer a Humberto Cangiano S.R.L, la cesión en gratuidad del inmueble destinado al desarrollo de las actividades escolares del referido establecimiento.

3º Autorizar a la respectiva Seccional a suscribir contrato de cesión gratuita por el local de que se trata por un término no menor de dos (2) años.

4º Aprobar la devolución de la finca desocupada a su propietario, sr Juan Bautista Miranda y disponer a su favor la liquidación y pago de los alquileres adeudados desde el 1-8-56, en la forma aconsejada por Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 58.

5º Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el Presupuesto en vigor.

Expte. 13889-59. Hacer saber a la Sra. María Ernestina [illegible] de la Serna, directora de la esc. Nº 11 del C.E. 7º, que debe ajustar su procedimiento a las disposiciones reglamentarias, y al Estatuto del Docente. [illegible]

Expte. 16241-59. Declarar compatibles los cargos que desempeña la srta. [illegible] Josefa [illegible], como maestra especial de música de la esc. Nº 11 del C.E. 8º y profesora de música del Instituto incorporado, Ntra. Sra. de la Misericordia.

Expte. 2101-59. No hacer lugar al pedido de reconsideración de la cesantía, interpuesto por el maestro de la esc. Nº 19 del C.E. 12º sr. José Fernando [illegible].

Expte. 17100-59.
1º Disponer la instrucción de un sumario tendiente a establecer la responsabilidad que pueda corresponder a la maestra de la esc. Nº 23 del C.E. 8º, srta. Leticia Petrona Salinas, como consecuencia de las afirmaciones que utilizó en la nota de fecha 21-12-59, fs. 2, del Expte: 1976-60, agregado a estas actuaciones.
2º Autorizar a Asesoría Letrada para designar instructor y secretario sumariante.
3º El sumariante deberá tener en cuenta lo manifestado por el Tribunal de Cuentas a fs. 3, actuación 6882-60.

Expte. 22511-58. Dejar sin efecto la resolución 29-4-59, fs. 61, por la cual se dispuso la instrucción de un sumario para esclarecer los hechos denunciados por el sr. Juan [illegible] y Moreno y archivar las actuaciones.

Expte. 32050-58. Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la devolución del edificio de la calle Las Heras [illegible], para instalar en el mismo las Oficinas de Dirección Gral. de Arquitectura de esta Repartición, en virtud de que la Dirección Gral. de Administración de este Departamento de Estado ha solicitado la entrega de las dependencias ocupadas actualmente por la Dcción. Gral. de Arquitectura en la calle Las Heras [illegible] de esta Capital.

Expte. [illegible]

1º Acordar a la dirección de la esc. Nº 101 de Neuquen durante el período lectivo, la suma de Tres mil pesos m/n ($3000=) mensuales, para la atención del gasto que demande el mantenimiento del transporte de alumnos a cargo de la Cooperadora Escolar, Amigos de la escuela, y de los niños.

2º Atender la erogación con la partida mensual de gastos generales, de la Inspección Seccional de Neuquén.

Expte: 3223-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 27 realizada el 13-4-60, para resolver la adquisición de un (1) motor a nafta, con destino a la esc. Nº 10 de Pte. Irigoyen, Formosa.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con los de talles y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 124 a la firma [illegible] S.A., por un importe total de Cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos m/n ($ 49.350=) con el 5% de descuento por pago f.f.

3º Imputar el importe total de Cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos m/n ($49.350=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 8, Sub. Princ. 237, Parcial 568 del presupuesto para el año 1959-60.

Expte. 23577-57

1º Aprobar la licitación pública realizada por Dción Gral. de Arquitectura a los efectos de la adjudicación de las obras de refección.

2º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la esc. Nº 41 de [illegible], a la firma Jerónimo Curto, en la suma total de Trescientos veinte mil seiscientos pesos m/n ($ 320.600=) por considerar su propuesta justa y equitativa.

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 7, Sub princ. 54, Par-

cial 260 del presupuesto en vigencia.

Expte. 16534-57

1º Declarar su disponibilidad de conformidad con lo establecido en el art. 20º del Estatuto del Docente al director y a la maestra de la esc. Nº 136 de La Adela, La Pampa, gr. B, 3ª cat., que fue clausurada por res. 13-5- último fs. 51, Sr. Francisco Cibanal y sra. Gladys Irma [illegible] de Cibanal, y pasar los antecedentes a la Junta de Clasificación respectiva para la consideración de la ubicación de los mismos.

2º Ceder en calidad de préstamo a la Dirección Gral. de Educación de La Pampa, los muebles y material escolar de la esc. Nº 136 de esa jurisdicción haciendo constar que dicha cesión es con carácter precario y mientras ellos no sean necesarios a nuestros establecimientos.

Expte. 57-60

Pasar estas actuaciones al Inspector Seccional de Buenos Aires, para que con patrocinio letrado, si lo estima conveniente, proceda a iniciar el juicio sucesorio del causante como presuntamente vacante y oportunamente obtenga la transferencia de los fondos al Tesoro Escolar.

Expte. 1633-60

Autorizar a Dirección General de Arquitectura a incluir en el nuevo Plan de Obras Públicas, los trabajos de ampliación del edificio que ocupa la esc. Nº 23 de Río Negro.

Expte. 2936-60

Aprobar la medida adoptada por Dirección Gral. de Escuelas Hogares, por la que dispuso la extensión de pasajes oficiales al sr. [illegible] A. Higón, director de la Escuela Hogar Nº 4.

Expte. 3113-60

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 15800-56 del Reglamento de Licencias, desde el 20- hasta el 22-10-59, a la maestra de la esc. Nº 25 del C.E. 16º, sra. Rosalía A. G. de Chuikow.

Expte. 3186-60

Aprobar el valor locativo de Cuatrocientos pesos m/n

mensuales, fijado por Dción Gral de Arquitectura a la casa habitación para personal directivo que existe en el edificio donde funciona la escuela Nº 290 de Misiones ocupada desde el 17-6-52 por el Sr Jorge Sergio Caamaño, director de ese establecimiento, a los efectos de acrecentar su haber jubilatorio.

Expte 5717-60. Autorizar a Dción Gral de Arquitectura para que pasada una vez, aprobado el Plan de Obras 1959-60 a llamar a licitación pública, para resolver la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el nuevo edificio de la esc. Nº 23 del C.E. 16º.

Expte: 5815-60 Rescindir el contrato celebrado con la firma Egidio Dreassi, con pérdida del respectivo depósito de garantía, por las obras de reparación en el local que ocupa el C.E. 8º, sito en la calle Treinta y Tres Nº 74, de esta Capital.

Expte: 6118-60. Aprobar el valor locativo de Doscientos Cincuenta pesos m/n ($250.-) fijado por Dción Gral de Arquitectura a la casa habitación existente en el edificio donde funciona la esc. Nº 147 de Misiones, destinada al director del citado establecimiento y que ocupa el Inspector de Zona, Suplente, Sr [illegible], desde el 16-8-48.

Expte: 6396-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Sesenta pesos m/n ($60.-) establecido por contrato vencido en 1955, del local que ocupa la esc. Nº 91 de Neuquén, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 9. por Administración de Propiedades.
2º Dción Gral de Administración arbitrará las medidas del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior.

Expte: 8153-60. Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones por el Sr. Carlos López Gacés, y disponer el archivo del expediente.

Expte: 9136-60 1º Aprobar la planilla de trabajos suprimidos que corre a fs. 1. por la suma total de Veintiocho mil

quinientos veinte pesos con 70 cts m/n ($ 28.520,70=) y la de trabajos adicionales por la suma total de Ciento seis mil setenta y nueve pesos con 50 cts m/n. ($ 106.079,50) fs. 2 de las obras que se realizan en la esc. N° 2 del C. E. 16°.

2° Adjudicar los trabajos de referencia a la firma Romagione Hnos.

3° Imputar la suma de Setenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 80 cts m/n. ($ 77.558,80=) al plan de Trabajos Públicos, Inc. 1°, Item C. N. E., Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1 del presupuesto vigente.

Expte. 3627-60 Considerar en disponibilidad, con goce de sueldo de acuerdo con lo determinado en el art. 20° del Estatuto del Docente, desde el 1° [illegible] 60, a la maestra suplente de la esc. N° 15 del C. E. [illegible], Sra. [illegible] Yolanda de La Torre de Gaitán.

Expte. 7867-60 Aprobar el Certificado Final N° 1 de la Ley 12910 por la suma de Veintiún mil cincuenta pesos con 29 cts m/n ($ 21.050,29=) que corresponde pagar sin deducción alguna a la firma Roque N. Cristilo, por las obras de reparación efectuadas en la esc. N° [illegible] del C. E. 14°.

Expte. 10183-60 Conceder licencia, sin goce de sueldo, por art. 34° del Reglamento, desde el 1° [illegible] 60 hasta el [illegible] 61, a la Srta. Isabel Argentina Cohen, maestra de la esc. N° 278 de Chaco.

Expte. 10878-60. Aprobar el certificado final que obra a fs. 38-39 confeccionado de acuerdo a lo establecido en la Ley 12910 y complementarias y disponer la liquidación y pago de la suma de Treinta y ocho mil quinientos veintiocho pesos con 5 cts m/n ($ 38.528,05=) a favor de la firma Roque N. Cristilo, contratista adjudicataria de las obras de reparación del edificio que ocupa la esc. N° 10 del C. E. 14°.

Expte. 10593-60. Aprobar el certificado final N° 1 de la Ley 12910, por la suma de Cincuenta y tres mil novecientos veinti

tres pesos con 11 cts m/n ($ 58.923,11) y abonar dicho importe, sin deducción alguna a la firma Roque N. Distéfano las obras de reparación efectuadas en la esc. N° 1 del C.E. 3°

Expte: 10800-60 1° Aprobar la planilla de trabajos adicionales N°1 que presenta Dción Gral de Arquitectura a fs 1, de los trabajos de reparación que realiza el Gobierno de la Pcia de Córdoba, en el edificio que ocupa la esc. N° 295 de esa jurisdicción, por la suma total de cuatro mil, setecientos treinta pesos con 68, cts m/n ($ 4.730,68).

2° Imputar el importe mencionado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Inc 1, Item C.N.E, finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto en vigencia.

Expte: 10968-60 Conceder licencia a la Srta Martha Alicia Pifarré, empleada de la División Contralor de la Dción Gral de Administración, desde el 2-5- hasta el 30-11-60, en las condiciones del art. 44°, sin goce de sueldo.

Expte: 11030-60 1° Aprobar las planillas de trabajos suprimidos por la suma de Cuarenta y un mil trescientos setenta y seis pesos m/n ($ 41.376.-) y la de trabajos adicionales por sesenta y seis mil setecientos veintiocho pesos m/n ($ 66.728.-) de las obras que se realizan en el edificio que ocupa el J. de Infantes N° 2 del C.E. 10° y que efectúa la firma Empresa Médica Ghiglione.

2° Imputar la suma total de Veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos m/n ($ 25.352.-) al Plan de Trabajos Públicos, Inc. 1°, Item C.N.E. Finalidad 2, Part. Princ. 1. Parcial 1.1-1, del presupuesto 1959/60.

Expte: 12003-60. Conceder licencia en las condiciones del art. 34° del Decreto 13800-56, sin goce de sueldo, desde el 10 al 24-7-59, a la Srta Blanca Estela Contreras, maestra de la esc. N° 111 de Tucumán.

Expte: 12064-60. Aprobar las planillas que presenta la Dción Gral

de Arquitectura, de trabajos suprimidos, fs. 3, por la suma de Ochenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos con 61 ctvs. (m$n. 81.697,61) y la de trabajos adicionales por la misma suma, para las obras que debe realizar la firma Cocco y Cedaro, en la esc. Nº 29 del C. E. 17º.

Expte: 12081-60 — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 84 de Entre Ríos y aprobar sus estatutos.

Expte: 12096-60 — No computar las inasistencias incurridas por la Sra. Elsa Mercedes Llorens de Errázquin, maestra de la esc. Nº 1.. de Chaco, desde el 22 al 31-10-59.

Expte: 4899-60 — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Sr. Luis Alberto Aguirre, maestro de la esc. Nº 329 de Córdoba y disponer el archivo de este expediente.

Expte: 12129-60 —
1º Desestimar la denuncia de hechos irregulares formulada por el Sr. Florencio Gimenez.
2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo del expte.

Expte: 12318-60 — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la Escuela Normal, D. F. Sarmiento, de Entre Ríos.

Expte: 12481-60 — No tomar en consideración la sanción impuesta al director de la esc. Nº 142 de Sgo del Estero, Sr. Valentín Alberto Alvarado, por Res. 16-1-43, Expte: 24681-42, de acuerdo con su pedido y con la disposición de fecha 22-10-51, Expte: 260177-49, modificatoria del art. 15º pág. 4.. del Digesto.

Expte: 12640-60. — Conceder licencia, por art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de sueldo, a la Sra. Mirta Nelly Hormaechea de Sarmiento, desde el 3 al 5-11-59, en su cargo que desempeña como maestra de grado de la esc. Nº 111 de Corrientes.

Expte: 13136-60. — Autorizar la cesión de un aula de la esc. Nº 27 de Saujil, Dpto Tomán, Catamarca, con carácter preca-

rio, para el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Física, creado en dicha localidad.

Expte. 13357-60 — 1° Conceder al Sr. Salvador Lorenzo, contratista de las obras de construcción de la esc. N° 65 de Santa Fe, una ampliación de sesenta (60) días en el plazo contractual de terminación de la misma.

Expte. 14228-60 — 1° Aprobar el gasto de [illegible] mil [illegible] pesos con [illegible] ctvs. m/n. ($ [illegible]) a que ascienden las facturas de la Dirección Gral. de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas, sin previo pago, expedidos durante los meses de noviembre y diciembre de 1959.

2° Hoja 135, línea 28.

Expte.: 14232-60 — 1° Aprobar el gasto de veintidós mil doscientos quince pesos m/n. ($ 22.215.-) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a dependencias y escuelas del D.E. 11°, durante los meses de setiembre y octubre 1959.

2° Hoja 135, línea 28.

Expte.: 14213-60 — 1° Aprobar el gasto de veintidós mil ochenta y siete pesos m/n. ($ 22.087.-) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a dependencias y escuelas del D.E. 11°, durante los meses de noviembre y diciembre de 1959.

2° Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, P. Princ. 7, Sub-Princ. 56, Parcial 1759 del presupuesto 1959-60.

Expte.: 14147-60 — 1° Aprobar el gasto de cincuenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos con 65 ctvs. m/n. ($ 57.769,65) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a las escuelas del C.E. 5° y C.E. 18°, durante los meses de julio, agosto, noviembre y diciembre de 1959.

7° Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 333, P. Principal 7, Sub-princ. 34, Parcial 1759 del presupuesto 1959-60 y discriminados en la siguiente forma:

Expte: 4293-59 interno	$ 33.996,95	m/n
asunto: 397-60	$ 23.772,70	"
Total	$ 57.769,65	"

Expte: 14536-60. Acordar al contratista de las obras de construcción de la esc. N° 105 de Buenos Aires, Raguera y Vecchio S. R. L., una ampliación de treinta (30) días corridos en el plazo contractual de terminación de las mismas.

Expte: 14596-60. Acuérdase a Bonnaz-Selim, Ing. Civiles, Contratista de las obras de construcción de la esc. N° 4 de Buenos Aires, una ampliación de cuarenta y cinco (45) días corridos en el plazo contractual de terminación de la misma.

Expte: 14755-60. Declarar de necesidad la contratación mediante el correspondiente llamado a licitación privada, de la reparación del mobiliario correspondiente a oficinas de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, cuyo detalle obra a fs. 3.

Expte: 14759-60.
1° Instruir sumario administrativo a la directora de la esc. N° 430 de Campo Ramírez, Corrientes, Srta. Teodelina Olmos Orozco.
2° Facultar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante ad-hoc.
3° Disponer que la Inspección Seccional respectiva acuerde el viático reglamentario al sumariante y al secretario y que Dirección General de Administración reintegre a aquella el importe de los mismos.
4° Hacer saber al Sumariante ad-hoc que deberá realizar su cometido en el menor tiempo posible, pero asegurando las garantías que establece el Reglamento de Sumarios.

Expte: 14859-60

Declarar de necesidad la provisión de elementos para reparación de estufas eléctricas que solicita la Intendencia de la Repartición, cuyo costo asciende, aproximadamente a tres mil pesos m/n ($3.000=).

Expte: 14860-60

Declarar de necesidad la reparación de las máquinas y mobiliario solicitada en estas actuaciones por oficinas de la Repartición, cuyo costo aproximado asciende a la suma de Veintitrés mil pesos m/n ($23.000=).

Expte: 14920-60

Hacer lugar al allanamiento iniciado por la asociación [illegible], contra la Sucesión de doña Margarita [illegible], radicada ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Nº 9, a cargo del Dr. Jorge Roberto J. Soto, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Juan F. [illegible], por posesión veinteañal, dejando constancia que la superficie total del inmueble en cuestión, queda supeditada a la prueba que para tal fin ofrezca la demanda.

Expte: 14997-60

1º Aprobar el mayor costo de materiales y mano de obra para la Escuela Nº 40 de San Juan, por valor de Catorce mil seiscientos ochenta y tres pesos con 77 cts m/n ($ 14.683,77=).

2º Prever dicha suma en el plan de obras 1959-61.

3º Una vez aprobado el plan de obras, transferir de inmediato dicha suma a la Inspección Seccional para que ésta abone a las autoridades provinciales el certificado de mayores costos correspondientes.

Expte: 29701-57

Ubicar definitivamente en escuelas de Chaco, que en cada caso se determina, al siguiente personal confirmado por res: 7-8-57, fs. 17.

Sara Luisa [illegible], maestra esp. de manualidades, en la 400 de Resistencia, 1ª A, vac. por pase de la Sra. Angela T. de Calvi.

Rosa Esperanza de [illegible] de Díaz, maestra esp. de manualidades, en la 42 de Resistencia, 1ª A, vac. por renuncia de la Sra. Isabel V. de Gómez.

Lilly Ballián, Ibáñez, maestra esp. de labores, en la 164 de Pcia Roque Sáenz Peña, 1ª A, en la vac. por renuncia de la Sra. Nélida Aristu [illegible] de Garbará.

Expte: 33034-58. Dejar sin efecto a su pedido, la reincorporación (f. 80) de la ex maestra a cargo de la [illegible] de la esc. Nº 4 de San Julián, Santa Cruz, sra. [illegible] [illegible] de [illegible].

Expte. [illegible] Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que presenta el maestro de la esc. Nº 134 de Alto Sierra, San Juan, Sr. Pedro Ignacio [illegible]. Expte: 26018-59.

Expte. [illegible]. 1º Aprobar el traslado, correspondiente al 1º período de 1959, del director de la esc. Nº 69 de Rinconada, Pocito, San Juan, Sr. Juan Carlos Olivares, a la Nº 6 de Albardón, Dpto. Albardón, de la misma pcia, ambas 2ª A, vac. por renuncia de Francisco Gallo.

2º Hacer constar que el traslado de la maestra de la esc. Nº 148 de [illegible], San Juan, 2ª A, srta. [illegible], aprobado por [illegible] es para la 34 de Caucete, de la misma pcia 2ª A, y no para la 184, como se consignó.

Expte. 3172-59 Aprobar el nombramiento como maestra de g. [illegible] [illegible], de la srta. Catalina [illegible], [illegible], a partir del 16-3-59, de la Srta. [illegible] Irrazábal, con título de M. N. N. registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 1580-1-60. Ubicar a la maestra esp. de labores, srta. Elsa Sanquinetti, en la esc. Nº 16 del C. E. 18º, (6ª g. sup.) en la vac. por jubilación de la Sra. Victoria E. G. de [illegible], completando su cátedra en la Nº 15 de la misma jurisdicción (1ª g. sup.).

Expte. 11756-60 Trasladar, transitoriamente a su pedido, a la maestra aux. de dirección de la esc. Nº 103 de Victoria, Entre Ríos, 1ª A, señora Leonor Solari de [illegible], a la Nº 11 de Victoria de

de la misma pcia. 1ª A, hasta tanto se le provean a esta, los cargos de maestro Secretario que reglamentariamente le corresponden.

Expte: 14430-60 Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la esc. Nº 142 de [illegible] Santa Fe, sr Reinaldo Eufracio Llanes, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 14122-60. Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la esc. Nº 122 de [illegible] Isletas, Chaco, sra María Margarita Alsina de Soto, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada pcia, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: [illegible]-60 Asignar funciones auxiliares por el término [illegible] a la maestra de la esc. Nº 1 del C.E. 1º, sra Carmen [illegible] Saavedra de [illegible], debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 11096-60. Reincorporar [illegible], a la ex maestra de dirección de la esc. Nº 138 de Justo Daract, San Luis, sra Juliana [illegible] Gil de Giménez y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 3538-60 Aprobar la medida adoptada por Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar definitivamente en la escuela militar Nº 36, anexa al 2º Batallón de Ingenieros, [illegible], Misiones, en la vac. por renuncia del sr Raúl Pablo Sánchez, al maestro preceptor de la similar Nº 132, clausurada, en disponibilidad sr Alberto [illegible] [illegible].

Expte: 15519-60 Aprobar la medida adoptada por Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a, por la que dispuso la creación de dos secciones de grado, una por desdoblamiento de 4º y otra por desdoblamiento de 6º g. y asignar con ese fin dos cargos de maestro en la esc. Nº 37 de Chubut.

Expte: 14503-60 Eliminar de la nómina de vacantes destinadas a la reorganización anual del corriente año, un cargo de maestro

[illegible] de grado de la esc. Nº 391 de Salta, [illegible] por renuncia [illegible] Clemencia [illegible], por haber sido [illegible] por error.

Expte. 14504-60 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso la creación de un curso especial de inglés en la escuela para adultos Nº 3 del C.E. 16º, y asignar a ese fin un cargo de maestro de dicha asignatura.

Expte: 13672-60 — [illegible] el ofrecimiento formulado por la Asociación de Fomento y Cultura [illegible] y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la misma.

Expte: 13601-60 — Autorizar a la Asociación de Ayuda al Perfeccionamiento, para distribuir en las escuelas dependientes del C. N. de Educación, sus alcancías las que se ubicarán en lugar visible en cada establecimiento a fin de que los [illegible] puedan colocar su óbolo en forma voluntaria.

Expte. 10633-60 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la creación de una nueva sección de 2º g. en la esc. Nº 11 del C.E. 14º, y asignar a ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte: 9311-60 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la creación de una nueva Sección de 1er g. inf. en la esc. Nº 5 del C.E. 11º, y asignar a ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte: 9563-60 — Establecer, que a la esc. Nº 8 de Hospitales [illegible], le corresponde la 1ª cat. a partir del 1º [illegible]

Expte: 8749-60 — Aprobar la medida adoptada por Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección B de 2º g. t. tarde, a partir del 24-3-60, en el col. [illegible] [illegible] 819 [illegible].

Expte: 7153-60. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Jca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de una Sección de 3ª g. t. mañana, a partir del 28-3-60, en el colegio Gral San Martín, de Núñez 2351. Cap. Federal

Expte: 4278-59. Autorizar el funcionamiento de la escuela idiomática israelita David Wolfsohn, en su nuevo local de la calle Amenábar 2972. Cap. Federal.

Expte: 20701-57 Ubicar en la esc. Nº 64 de Villa Domínico, Buenos Aires, a la maestra aux. de dirección, sra Nydia Velia Alvarez de Córdoba.

Expte: 5926-58 Aprobar el nombramiento como maestra de g. t. tarde, del col. Casa de Jesús, Corrientes 4471, Cap. Fed, a partir del 10-3-58 de doña María Angélica Ferreira, con título de M. N. N, registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 6993-58. Aprobar el nombramiento como maestra de g. del col. Ambrosio A. Tognoni, Sta Fe 4320, Cap. Fed. a partir del 10-3-58, de la Srta Marta Haydée Rossi, con título de M. N. N, registrado en Dción. Gral de Personal.

Expte: 20836-58. Aprobar el nombramiento como maestro de g, sup. t. discontinuo, de la esc. Hogar del Niño Obrero, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, desde el 21-7- hasta el 30-11-58, del sr. Federico Paroletti, con certif. de aptitud pedagógica, registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 5460-59. Reintegrar a su pedido, a la esc. Nº 19 del CE 15º, a la maestra de grado, Srta Luisa Adelaida Santamaría, que se encontraba en comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Neuquén, res: 19-3-59. Expte: 5460-59.

Expte: 32181-59 Reincorporar, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex- maestra de la esc. Nº 33 de San Javier, Misiones, srta Marta Quenin y dar intervención a la Junta de Clasificación de Buenos Aires, a los efectos de la propuesta de ubicación

Expte: 16943-60. 1º- Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

Josefa Ilda Hispo de Orrego

esc. Nº 345 de Chaco. Expte: 6431-60.

María Haydée Reynoso de Manfroni,
esc. Nº 148 Entre Ríos Expte: 10276-60.
Lía Elena Masshan de Gerbotto,
esc. Nº 182 Entre Ríos Expte: 10280-60.
Eloisa Dolores Roldán de Llanas,
esc. Nº 182 Entre Ríos. Expte: 1100-60.

2º Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:
María Chemes,
esc. Nº 110 Misiones Expte: 35246-59.
Manuela Elvira Echenique de Tayo,
esc. Nº 217 Entre Ríos Expte: 11345-60

3º Dejar constancia en los exptes respectivos, de la parte pertinente de esta resolución.

Expte: 16944-60. 1º Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:
Ernestina Eufemia Coffin de Ockier,
esc. Nº 109. Bs Aires Expte: 1002 2-60.
Ana Lía Cazeaux de Kesser,
esc. Nº 46 de Bs. Aires Expte: 10023-60.

2º Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:
Teresa Margarita Salvadora Zonaterra de López
esc. Nº 166 Catamarca Expte: 11102-60.
Emma Argentina Caro de Vega,
esc. Nº 84 Catamarca. Expte: 1103-60.
Inés Echarren de Vergara,
esc. Nº 116 de Bs Aires. Expte: 11104-60.

Expte: 1183-60. Ubicar en la esc. Nº 99 de Punta Alta, Buenos Aires, a la maestra auxiliar de dirección, sra Leonor Pérez Molaro de Bertolami.

Expte: 5611-60. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por haberse radicado en el extranjero, presenta la maestra de la esc. Nº 12.

del C. E. 10º, sra Ada Elia Gómez de Menrath.

Expte: 5649-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud e integración del núcleo familiar presenta la maestra de la esc. Nº 9 del C.E. 5º, sra María Teresa Paulucci de Leonardi.

Expte: 14874-60 — Reintegrar, a su pedido, a sus funciones específicas a la maestra de grado de la esc. Nº 97 de Picada Sueca, Misiones, que fuera destacada en comisión de servicios en la Junta de Clasificación de la misma pcia, por res: 19-X-59. Expte: 13038-59, sra Blanca Ethel Gilardoni de Belloni.

Expte: 14877-60 — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la esc. Nº 305 de Oberá, Misiones, aprobado por res: 16-12-último. Expte: 35502-59, de la maestra de grado de la Nº 172 de Campo Ramón, de la misma pcia, srta Alejandra Elisa Ghiglione.

Expte: 14876-60 — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la esc. Nº 112 de Colonia Leven, Entre Ríos, aprobado por res: 16-3-último. Expte: 37415-59, del director de la Nº 277 de Lote 4, Quitilipi, Chaco, sr Juan Esteban Garadi.

Expte: 15392-60. — Ubicar definitivamente en la escuela para adultos Nº 8 del C.E. 14º, en la vac. por jubilación del Sr. Felipe Amorín, al Sr. Gilberto J. Brunella, maestro esp. de dibujo reincorporado de conformidad con la resolución de carácter general Nº 116 del 17-12-58.

Expte: 16173-60. — Aceptar la renuncia, que como Presidente y miembro titular de la Junta de Clasificación de Tucumán, presenta el director de la esc. Nº 143 de Los Robles, de la misma pcia sr. Valentín García, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Expte: 14905-60 — Aprobar la ubicación en la esc. Nº 106 de Plottier, Neuquén, 2ª cat. A. en la vac. por traslado de la Srta María Dolores Barboza, del maestro a cargo de la dirección de la Nº 40 de Cerro del León, 3ª C, que presta servicios transitoriamente en la 124 de Centenario Sud, 2ª cat. gr G, ambas de la citada pcia

Sr. Juan A. Torres.

Expte: 22721-59. Aceptar y agradecer al Sr. Derek Keith Drysdale y Peard, la donación de dos fracciones de tierra de 86 á, cá 21 una, Ha 4, á 2 cá 3 otra, ubicadas en la Colonia La Espiga de Oro, donde se encuentran enlazados los edificios de las esc. Nos 225 y 237 de La Pampa.

Siendo las veinte y diez, se levanta la Sesión.

[firma] [firma]

Sesión Nº 45

29 de junio de 1960

En Buenos Aires, el miércoles 29 de junio de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente, señor Madariño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las dieciseis, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Expte: 17617-60 — Visto: Atento lo establecido en el punto 1º in-fine, de la